
Colorado River Basin Regional Water Quality Control Board

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA Y AGENDA

Información de la reunión

Fecha: 4 de noviembre de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: City of Imperial, Council Chamber
220 West 9th Street
Imperial, CA 92251

Opciones para participar a distancia:

Opción para participar por video y teleconferencia: Para esta reunión habrá un lugar físico y la opción para que el público participe remotamente.

- Para sólo ver la reunión SIN comentar, la emisión usual vía internet estará en Cal-Span <https://cal-span.org/>
- Para comentar sobre un punto de la agenda o presentar ante la Junta, vea las instrucciones para usar teléfono o la plataforma en línea de la Junta en: https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/remote_meeting/

AGENDA

Los puntos de la agenda están por número sólo para identificarlos. La Colorado River Basin Water Board puede considerar puntos fuera del orden en la lista. Al final de la agenda hay información general de los procedimientos de reunión.

Resoluciones, órdenes tentativas, y otros materiales bajo consideración de adopción, están en la página de [Órdenes tentativas](https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_decisions/tentative_orders) de la Colorado River Basin Water Board: (https://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_decisions/tentative_orders).

Asuntos preliminares

1. Presentaciones, juramento de lealtad y determinación del quórum (Toma de asistencia)

2. Foro público

En este foro, cualquier persona puede dirigirse a la Junta sobre cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta si no está relacionado a un punto en la agenda de esta reunión. Los comentarios se limitarán a tres (3) minutos, sujetos a una prórroga a discreción del presidente de la Junta.

3. Aprobación de actas de previas reuniones

Acta de la reunión de la Junta del 2 de septiembre de 2025

Taller

4. Taller sobre TMDLs (Cargas Totales Máximas Diarias) propuestas para Cloruro y Bacteria Indicadora en el Alamo River

Este taller es para hablar y recibir comentarios sobre la enmienda propuesta al Plan de Control de Calidad del Agua (WQCP) para la Región de la Cuenca del Colorado River. El WQCP fija TMDLs para cloruro y bacteria indicadora en el Alamo River. Este es un punto informativo, no se tomarán medidas en este taller.

Contacto : Ryan Culhane, Científico Ambiental
(Ryan.Culhane@waterboards.ca.gov)

Temas informativos

(No medidas tomadas para puntos 5-8)

5. Actualización sobre el Hábitat de Conservación de Especies

6. Reporte del Funcionario Ejecutivo, Michael Placencia

7. Comentarios de miembros de la Junta y sugerencias para temas futuros de la agenda

8. Reporte de la presidenta de la Junta, Vivian Perez

Otros Asuntos

9. Selección de Fechas de Reuniones de la Junta para 2026

Sesión cerrada

10. Sesión cerrada

La Junta se puede reunir en sesión cerrada para: considerar el nombramiento, empleo, evaluación de desempeño, o despido de un empleado público, o para escuchar quejas o cargos presentados contra un empleado público por otra persona [a menos que el empleado solicite una audiencia pública (Código de Gobierno, § 11126, subd. (a))]; considerar las pruebas recibidas en una audiencia de adjudicación y deliberar sobre la decisión a tomar según esas pruebas (§ 11126, subd. (c)(3)); y discutir litigios (incluso discusión de litigios iniciados), la exposición considerable a litigios o las decisiones para iniciar un litigio [(§ 11126, subd. (e))]

11. Tour del Hábitat de Conservación de Especies

Este punto no será accesible para ver o participar de forma remota.

La Junta no tomará ninguna medida aun si en el tour está presente un quórum de los Miembros de la Junta.

El Proyecto del Hábitat de Conservación de Especies (SCH): 1) es parte del Plan de 10 años para implementar proyectos alrededor del Salton Sea, 2) anclará la Fase I del Programa de Gestión del Salton Sea, que se enfoca en proyectos que: proveen hábitats de humedales, reducen el lecho de lago expuesto, y mitigan peligros de salud que polvo del aire posa a lo largo de 50,000 acres de playa. Gracias a una infusión de más fondos, la huella total del proyecto de SCH: 1) ya se prevé cubra más de 9,000 acres (cabrían como 7,500 canchas de football), 2) cubre parte del New River (un tributario del Salton Sea), y 3) está como a 8 millas al noreste del pueblo de Westmorland (Condado de Imperial). Al tour del proyecto irán miembros de la Junta Regional del Agua, personal, y otras partes interesadas (20 asistentes máximo).

Punto de encuentro: 6140 Poe Road, Brawley, CA 92227

Transporte: Personal de la Junta tendrá transporte para Miembros de la Junta (otros participantes deben arreglar su transporte).

Qué vestir: Botas/zapatos cómodos para caminar y otra vestimenta apropiada para afuera. Se espera que la temperatura usual en este mes sea de 72 a 80°F, pero el clima puede variar.

Cierre de la reunión

Próxima reunión de la Junta:

2 de diciembre de 2025, a las 10:00 am

INFORMACIÓN GENERAL Y PROCEDIMIENTOS

Propósito de la reunión

En virtud de la Ley de Control de Calidad del Agua de Porter-Cologne, sección 13000 y siguientes del Código de Agua, la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de la cuenca del Río Colorado (Junta de Agua de la cuenca del Río Colorado o Junta) se encarga de la protección de la calidad de las aguas de la región para todos los usos beneficiosos aplicables. Esta responsabilidad se lleva a cabo mediante el desarrollo y la aplicación continuos del [Plan de Control de la Calidad del Agua de la Junta para la región de la cuenca del Río Colorado](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/basin_planning) (www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/water_issues/programs/basin_planning). El propósito de esta reunión es obtener testimonios e información de las partes interesadas y afectadas, y tomar decisiones luego de considerar la información recibida.

Se anima a los asistentes en persona a firmar una hoja de asistencia que estará disponible en la reunión (aunque voluntaria, esta información ayudará al personal a evaluar el nivel de interés público).

Normas generales para los comentarios orales en la reunión

Todas las personas que deseen intervenir en la reunión deberán completar una **tarjeta de solicitud de orador**, también denominada "tarjeta azul". Si el orador asiste en persona, deberá completar esta tarjeta y entregarla al personal presente. Si bien se anima a los oradores a presentar sus tarjetas antes del inicio de la reunión, estas deberán presentarse antes de que se examinen los puntos correspondientes del orden del día o, cuando el tema no guarde relación con ningún punto concreto del orden del día, antes del Foro Público (ver más abajo).

Cuando se pueda **participar a distancia**, los oradores deberán presentar una tarjeta azul virtual para obtener acceso a través de ZOOM (identificación de la reunión y contraseña). Consulte la página de [reuniones a distancia](http://www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/remote_meeting) de la Junta (www.waterboards.ca.gov/coloradoriver/board_info/remote_meeting). Para garantizar el acceso a ZOOM, los oradores deberán enviar su información antes del mediodía del día anterior a la reunión. El personal de la Junta hará todo lo posible para procesar las presentaciones después de ese momento, pero no se puede garantizar el acceso a Zoom antes del inicio de la reunión pública.

Durante el **Foro Público**, cualquier persona puede dirigirse a la Junta del Agua de la cuenca del Río Colorado y/o formular preguntas relacionadas con cualquier asunto de la competencia de la Junta. No es necesario que los comentarios y las preguntas estén relacionados con ninguno de los puntos del orden del día. Sin embargo, si el asunto se refiere a un punto concreto del orden del día, se le pedirá al interesado que haga sus comentarios cuando la Junta aborde el punto. Vea a continuación las normas específicas sobre comentarios orales en relación con los puntos informativos, así como

con los puntos del orden del día del calendario no disputado o del calendario disputado y de debate.

Independientemente de que se formulen durante el Foro Público o en relación con un punto concreto del orden del día, los comentarios se limitarán a **tres minutos por persona**, prorrogables a discreción del presidente de la Junta. La Junta y el personal agradecen la información sobre problemas pertinentes, pero los comentarios deben ser breves y específicos. La Junta suele dar cabida a los portavoces de los grupos concediéndoles tiempo adicional si otros miembros no van a intervenir también.

Si sus comentarios incluyen una breve presentación de diapositivas o material visual, deberá enviarlos por correo electrónico a **Mary Castaneda** (mary.castaneda@waterboards.ca.gov) antes de las 12.00 p.m. del día anterior a la reunión.

Calendario no disputado

Los puntos del calendario no disputado no se disputan y no parecen ser objeto de controversia. Por consiguiente, estos puntos pueden tratarse sin audiencia ni debate y aprobarse sumariamente en una sola votación. Si algún miembro de la Junta u otra persona solicita que se debata algún tema, dicho tema podrá retirarse del calendario no disputado y considerarse por separado para que se apruebe, o bien aplazarse y continuar su debate en una reunión posterior. (Código de Reg. de California, tí. 23, § 647.2, subd. (f)).

Calendario disputado y de debate

El calendario disputado y de debate incluye los puntos del orden del día que el personal de la Junta del Agua de la Cuenca del Río Colorado no ha considerado apropiados para su inclusión en el calendario no disputado. Estos puntos no tienen por qué ser disputados activamente por el titular del permiso (u otra persona interesada). En cualquier caso, cada punto del orden del día se examinará por separado para su aprobación (es decir, mediante votación separada).

Comentarios por escrito que no se aceptan en la reunión (solo comentarios orales)

Los plazos para la presentación de comentarios por escrito sobre los puntos del calendario disputado y de debate se especifican en los avisos de audiencias públicas (avisos de audiencias). La Junta no suele aceptar comentarios escritos ni otros materiales después del plazo especificado, ni siquiera en la propia reunión. Cualquier persona que desee presentar materiales fuera de plazo debe demostrar una "causa justificada", y el presidente de la Junta debe considerar que la admisión de los materiales fuera de plazo no perjudicará a la Junta ni a ninguna de las partes del procedimiento.

Procesos judiciales en el calendario

En el caso de los puntos del orden del día del calendario disputado y de debate que impliquen un "proceso judicial" ante la Junta, la audiencia se celebrará de acuerdo con el procedimiento de audiencia operativo (ver más abajo), y de conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 648 y siguientes. El expediente administrativo constará de todos los archivos de la Junta, las pruebas documentales y el material relacionado con el orden del día.

Un "proceso judicial" es aquel en el que se celebra una audiencia probatoria para la determinación de los hechos en virtud de la cual la Junta formula y emite una decisión en forma de orden o resolución. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648, subd. (a)). Por regla general, los puntos del orden del día identificados como "orden" serán *siempre* procesos judiciales; en algunos casos, las "resoluciones" también implicarán un proceso judicial. Entre los ejemplos habituales de "procesos judiciales" se incluyen las acciones de otorgamiento de permisos (por ejemplo, requisitos de descarga de desechos y permisos del NPDES) y las acciones de aplicación (órdenes de cesar y abstenerse; imposiciones de responsabilidad civil administrativa).

Los miembros del público que estén interesados en el proceso judicial (personas interesadas), y que puedan querer hacer comentarios a la Junta, tendrán la oportunidad de presentar oralmente declaraciones de política general y argumentos legales durante la audiencia, siempre que hayan presentado tarjetas de solicitud de orador (para participantes remotos, tarjetas azules virtuales). Dichos comentarios se limitarán a una duración de tres minutos, aunque el presidente de la Junta podrá conceder tiempo adicional en función de cada caso. No es necesario que los interesados presenten declaraciones por escrito para poder intervenir.

Sin embargo, a menos que se les reconozca formalmente como "Parte designada" de conformidad con el Procedimiento de audiencia operativo (*ver debajo*), las Personas interesadas no se consideran "partes" en el procedimiento de adjudicación. Por defecto, las únicas "partes" son las personas o entidades a las que se dirige la acción de la Junta. Esto significa que, por lo general, no se permitirá a las personas interesadas presentar pruebas (por ejemplo, fotos, testimonios de testigos presenciales, etc.) para que consten en el expediente administrativo; una vez más, los comentarios orales se limitan a declaraciones jurídicas y de política general. Las personas interesadas tampoco están sujetas a repreguntas, pero se les puede pedir que respondan a preguntas aclaratorias de los miembros de la Junta. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.1, subd. (d)).

Para cada proceso judicial, el **Procedimiento de Audiencia** figura en el aviso de audiencia pública (aviso de audiencia), en el que se especifica el plazo para la presentación de observaciones por escrito sobre la propuesta de orden o resolución para su adopción. Además, el Procedimiento de Audiencia será el documento de control con respecto a lo siguiente: (1) Partes en el procedimiento; (2) solicitudes de condición de "Parte designada"; (3) presentación de pruebas antes de la audiencia; (4)

presentación de testimonios de testigos y pruebas de refutación en la audiencia; y (5) orden del procedimiento. (Código de Reg. de Cal., tit. 23, §§ 648.1, 648.4, 648.5.)

En la mayoría de los casos, el plazo para solicitar formalmente la condición de "parte designada" ya habrá vencido antes de la difusión de este aviso de reunión pública y orden del día. Si cree que debe ser incluido como "parte" en el procedimiento, tendrá que solicitar un aplazamiento del procedimiento a una reunión pública posterior; su solicitud también debe incluir una demostración de por qué debe ser reconocido como "parte designada" en el procedimiento. En última instancia, los aplazamientos y/o la condición de "Parte designada" están sujetos a la entera discreción de la Junta; las solicitudes se denegarán en ausencia de un hallazgo de "causa justificada", o cuando las Partes se vean indebidamente perjudicadas. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.1, subd. (c)).

Los procesos judiciales se llevan a cabo de la manera que se considere más adecuada para cada caso concreto, con vistas a obtener rápidamente la información pertinente sin retrasos ni gastos innecesarios. (Código de Reg. de Cal. 23, § 648.5, subd. (a)). Por lo general, la Junta lleva a cabo estos procedimientos en el siguiente orden: (1) declaraciones de apertura del presidente de la Junta, en las que se resume el tema y el propósito de la audiencia; (2) identificación de todas las personas que deseen participar en la audiencia; (3) prestación de juramento a todas las personas que tengan intención de intervenir en la audiencia, incluidas las personas interesadas que realicen comentarios orales; (4) presentaciones del personal; (5) comentarios y/o presentaciones de las partes; (6) comentarios de las personas interesadas; (7) comentarios y debate de los miembros de la Junta; (8) clausura de la audiencia por parte del presidente de la Junta; y (9) votación de los miembros de la Junta. El orden concreto de los procedimientos podrá especificarse en el procedimiento de audiencia.

Procesos no judiciales en el calendario

Ocasionalmente, algunos puntos del orden del día del calendario disputado y de debate se considerarán "no judiciales" y no implicarán una audiencia probatoria con testimonios jurados. Ejemplos de procesos no judiciales son la adopción de resoluciones de modificación del plan de cuenca o la ratificación de un acuerdo de responsabilidad civil administrativa. La Junta llevará a cabo procesos no judiciales de conformidad con el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 649 y siguientes, y el Procedimiento de Audiencia especificado en el Aviso de Audiencia (si lo hubiera).

Las personas interesadas podrán dirigirse a la Junta con comentarios orales, siempre que hayan presentado tarjetas de solicitud de intervención (para participantes a distancia, tarjetas azules virtuales). (Código de Reg. de California, tit. 23, § 649.3, subd. (a)). En algunos procesos no judiciales, puede exigirse a las personas interesadas que presten juramento antes de dirigirse a la Junta.

Números de orden y resolución

La práctica de la Junta es asignar nuevos números de orden y resolución luego de su adopción. Por esta razón, la mayoría de los puntos del orden del día terminarán con un marcador de posición "XXXX".

Puntos informativos

Los puntos informativos (incluidos los talleres) son audiencias celebradas para recabar y evaluar hechos, opiniones y otra información pertinente sobre asuntos de la competencia de la Junta. Los propósitos de estos procedimientos son los siguientes: ayudar a la Junta a formular políticas o directrices para acciones futuras; informar al público sobre informes o acciones propuestas; y solicitar comentarios y opiniones del público sobre el tema en cuestión. (Código de Reg. de Cal. 23, § 649, subd. (b)). Los materiales presentados en relación con un tema informativo son solo para debate. A diferencia de los procesos no judiciales del calendario disputado y de debate, **no se adoptarán medidas** sobre los temas informativos.

Los puntos informativos consistirán normalmente en una breve presentación por parte del personal, seguida de una oportunidad para que las personas interesadas se dirijan a la Junta con comentarios orales, siempre que hayan presentado tarjetas de solicitud de orador (para participantes remotos, tarjetas azules virtuales). (Código de Reg. de Cal. 23, § 649.3, subd. (a)). Los comentarios deben servir para aclarar o aumentar la comprensión o el conocimiento de la Junta sobre el punto. Sin embargo, dado que los comentaristas no están bajo juramento y que el procedimiento no es contradictorio, los comentarios no serán ni testimoniales ni argumentativos.

Procedimiento de petición

Una persona agraviada por una acción de la Junta de Agua de la cuenca del Río Colorado en esta reunión (por ejemplo, la adopción de permisos y órdenes de ejecución) puede solicitar a la Junta Estatal del Agua una revisión de conformidad con la sección 13320 del Código de Agua y el Código de Regulaciones de California, título 23, sección 2050 y siguientes. Para ser oportuna, la petición debe ser recibida por la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p.m. del día 30 después de la fecha de esta Orden; si el día 30 cae en sábado, domingo o feriado estatal, la petición debe ser recibida por la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p.m. del siguiente día hábil. La ley y los reglamentos aplicables a la presentación de peticiones están disponibles en la [página web de la Junta Estatal del Agua](http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality) (http://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality). También se facilitarán copias a quien lo solicite.

Accesibilidad y necesidades lingüísticas

El lugar de reunión será accesible para las personas con discapacidad y para quienes necesiten intérpretes. Se solicita a las personas que necesiten adaptaciones especiales o servicios de interpretación que se pongan en contacto con **Mary Castaneda** en el

(760) 776-8945 o mary.castaneda@waterboards.ca.gov al menos 10 días hábiles antes de la reunión programada para notificarnos que van a utilizar estos servicios. Los usuarios de TTY pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California por teléfono al 1-800-735-2929 o a la línea de voz al 1-800-735-2922.

Consultas generales y específicas

Para consultas generales o sobre puntos del orden del día en los que no se faciliten contactos del personal, póngase en contacto con **Mary Castaneda** en el (760) 776-8945 o mary.castaneda@waterboards.ca.gov. Para los puntos del orden del día, las consultas deben dirigirse al **contacto del personal** en la dirección de correo electrónico facilitada.